GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

REPUBLICA DEL PERU

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 731-2012-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 4656-2012-GRA/GRS/GR-OERRHH, mediante el cual el Gerente Regional de Salud Director Ejecutivo de la Red de Salud Castilla Condesuyos La Unión, solicita la corrección de los nombres de la Señora Rosario Antonieta Nayhua Gamarra en la Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2012-GRA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2012-GRA/PR, se nombró a 231 personas, Personal Profesional de la Salud No Médico Cirujano y Personal Técnico Asistencial y Administrativo, de las diferentes Unidades ejecutoras de la Gerencia Regional de Salud, del Gobierno Regional Arequipa.

Que, mediante Oficio N° 4656-2012-GRA/GRS/GR-OERRHH, el Gerente Regional de Salud solicita la corrección de los nombres de la Trabajadora Rosario Antonieta Nayhua Gamarra, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2012-GRA/PR, al haber sido consignados erróneamente.

Que, sobre la rectificación de errores, el numeral 201.1 del articulo 201° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece:
"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, revisado la relación de personas nombradas del artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2012-GRA/PR, se ha verificado, con el documentos nacional de identidad adjuntado, la existencia de errores materiales en los nombres de la Trabajadora Rosario Antonieta Nayhua Gamarra, al haberse señalado como Rosario Elizabeth Nayhua Gamarra, por tanto, corresponde rectificar el error material anotado.

Estando al documento de vistos y al Informe N° 1403-2012-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, y en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el error material contenido en el numeral 9 de la relación de personas nombradas del artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2012-GRA/PR, conforme al siguiente detalle:

Dice:	Debe decir:
09. Nayhua Gamarra, Rosario Elizabeth	09. Nayhua Gamarra, Rosario Antonieta

ARTÍCULO 2º.- DISPONER la notificación de la presente a la trabajadora Rosario Antonieta Nayhua Gamarra, de la Gerencia Regional de Salud.

Dada en la Sede del Gobierno Regional Arequipa a los QUINCE (15) días del mes de OCTUBRE del año Dos Mil Doce

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Gobierno Regional Arequipa
PRESIDENCIA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE